



RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
N° 111-2026-D-FCA-UNAC

Bellavista, 23 de marzo del 2026

VISTO:

El Proveído N° 509-2026-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 23 de marzo del 2026, por el cual el Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, encarga al docente Dr. William Peter Angulo Pomiano como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, el Art. 55° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 107-2024-CU de fecha 19 de abril de 2024, se resuelve aprobar, la Actualización del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de sesenta y ocho (68) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales;

Que, el Art. 35° del citado Reglamento, señala que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades o la Escuela de posgrado según corresponda, integrada por investigadores docentes y estudiantes. Sus funciones están definidas en el Estatuto, ROF y el presente reglamento;

Que, según el **Art. 36° De las Unidades de Investigación** del precitado reglamento indica:

36.1 Las Unidades de Investigación de las Facultades, están dirigidas por un docente ordinario con grado de doctor designado por el Decano, además, cuenta con un Comité Directivo conformado por el director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad. Las encargaturas de las Direcciones de las unidades de Investigación son de carácter temporal y se dan cuando no existen docentes que cumplan con los requisitos, si existe docente que cumple requisitos debe designarse de forma inmediata. Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de investigación de las facultades ejercen sus funciones por el periodo de dos (02) años;

Que, asimismo, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 560-2025-D-FCA-UNAC de fecha 30 de diciembre del 2025, se resuelve encargar, al docente, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, al docente, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, **Dr. WILLIAM PETER ANGULO POMIANO**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril del 2026.

ARTÍCULO 2.- DEMANDAR, que el citado docente presente su Plan de Trabajo calendarizado al Decanato y a la Dirección del Departamento Académico de Administración, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Resolución a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que el Director encargado saliente, Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, bajo responsabilidad funcional, formalice la entrega de cargo correspondiente al Director encargado entrante, Dr. William Peter Angulo Pomiano, conforme a lo normado en la Directiva N° 004-2021-R “Directiva para la transferencia de gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 611-2021-R del 29 de octubre de 2021, así como otras normas que resulten aplicables.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ARTÍCULO 4.- AGRADECER, al docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, por el cumplimiento de sus funciones, en calidad de Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución de Decano N° 560-2025-D-FCA-UNAC de fecha 30/12/2025.

ARTÍCULO 5.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Unidad de Investigación-FCA, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO